

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



**IN RE:** USO DE GENERADORES DE ENERGÍA  
EXTERNOS POR LA AUTORIDAD DE  
ENERGÍA ELÉCTRICA Y FACTURACIÓN A  
CLIENTES

**CASO NÚM.:** CEPR-IN-2018-0002

**Asunto:** Aviso sobre Vistas Públicas.

**RESOLUCIÓN**

El 25 de julio de 2018, el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) emitió un Aviso de Investigación el cual dio inicio a la investigación de epígrafe. Según expresado por el Negociado de Energía, en la presente investigación se hará énfasis a la información relacionada al uso de generadores de energía externos por parte de la Autoridad de Energía Eléctrica (“Autoridad”) para proveer servicio eléctrico a sus clientes. El Negociado hará énfasis también al proceso de facturación de la Autoridad en relación con el servicio eléctrico provisto a sus clientes por medio de generadores de energía externos.

Como parte de esta investigación, el Negociado de Energía celebró dos (2) Vistas de Comentarios Públicos durante el pasado mes de septiembre.<sup>1</sup> Para continuar garantizando la participación ciudadana en este procedimiento, el Negociado de Energía celebrará la siguiente Vista de Comentarios Públicos:

Fecha	Hora	Lugar
6 de noviembre de 2018	4:00 p.m. – 7:00 p.m.	Centro de Usos Múltiples Vieques, PR

Cualquier persona interesada podrá exponer sus comentarios sobre la presente investigación durante la Vista de Comentarios Públicos. El Negociado de Energía, a su discreción, podrá establecer fechas adicionales para celebrar vistas de comentarios públicos.

De igual forma, cualquier persona interesada podrá enviar sus comentarios escritos mediante correo electrónico (comentarios@energia.pr.gov), mediante correo postal (Edificio World Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, Nivel Plaza Suite 202, San Juan, P.R. 00918) o mediante entrega personal en la Secretaría del Negociado de Energía, ubicada en la dirección antes indicada.

<sup>1</sup> Véase Resolución, Caso Núm. CEPR-IN-2018-0002, 7 de septiembre de 2018.

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.*

Publíquese.



Edison Avilés Deliz  
Presidente

Ángel R. Rivera de la Cruz  
Comisionado Asociado

Lillian Mateo Santos  
Comisionada Asociada

Ferdinand A. Ramos Soegaard  
Comisionado Asociado

### CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 19 de octubre de 2018 así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de Puerto Rico. En la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Resolución con relación al Caso Núm. CEPR-IN-2018-0002.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de octubre de 2018.

María del Mar Cintrón Alvarado  
Secretaria